

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 28 FEB 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001104/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/115, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de accesorios, herramientas y maquinarias para trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor de los Edificios pertenecientes a la H.C.D.N."

Que a fojas 704/834 obra la D.SAD N° 096/17 de fecha 13 de octubre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el segundo llamado para la contratación referenciada, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que luce a fojas 843 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, a fojas 844 la difusión en el sitio web oficial del organismo y a fojas 850/851 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (25/10/2017 – 26/10/2017), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 845/846 se invitaron a participar a VEINTE (20) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 877 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 10 de noviembre de 2017, donde se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a: ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. a fojas 879/911, A Y M D'ESPOSITO S.R.L. a fojas 912/954, GARAVELLI MARIO OMAR a fojas 955/979, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. a fojas 980/1018 y PETTI IGNACIO ALBERTO a fojas 1019/1046.

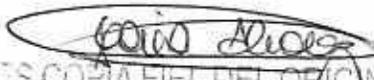

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

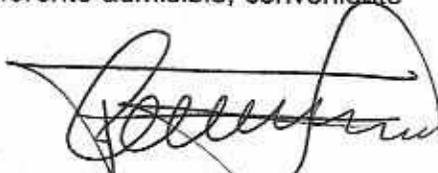


*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

Que a fojas 1077/1081 y 1131/1134 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

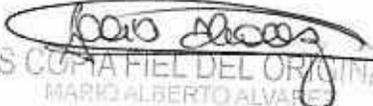
Que a fojas 1135/1137, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación N° 04/2018 se expidió aconsejando: desestimar la oferta de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L. por no poder cumplir con el mantenimiento de oferta; la oferta de la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 19, 20, 21, 22, 28, 33, 51, 52, 54, 68, 71, 72, 73, 82, 91, 108, 113, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 140, 144, 145, 146, 148, 151, 153, 154, 157, 158, 159, 161, 163, 165, 170, 206, 207, 208, 213, 214, 215, 218, 219, 220, 225, 232, 233, 234 y 255 por exceder en más de un 50% el costo estimado, y en los Renglones N° 49, 69, 105, 106, 111, 155, 156 y 228 por no presentar las muestras solicitadas; la oferta de la firma GARAVELLI MARIO OMAR en los Renglones N° 76, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 140, 147, 150, 165, 166, 167, 168, 170, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 219, 221 y 230 por exceder en más de un 50% el costo estimado, en los Renglones N° 50, 51, 52, 56, 70, 71, 75, 78, 212 y 213 por no presentar las muestras solicitadas, y en el Renglón N° 223 por cotizar un precio excesivamente bajo; la oferta de la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. en los Renglones N° 22, 71, 81, 87, 162, 231, 235, 253 y 255 por exceder en más de un 50% el costo estimado, y en el Renglón N° 30 por no presentar las muestras solicitadas. Preadjudicar los Renglones N° 30, 48, 80, 84, 88, 102, 104, 131, 137, 147, 149, 150, 152, 164, 166, 167, 168, 171, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 216 y 223 a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas por un valor total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 339.730.-) precio final. Preadjudicar los Renglones N° 68, 81, 83, 86, 87, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 146, 160, 162, 163, 169, 172, 173, 175, 185, 186, 187, 190, 192, 193, 194, 199, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 217, 218, 220, 222, 224, 225, 227, 232, 234, 235, 249 y 251 a GARAVELLI MARIO OMAR CUIT N° 20-12274306-4, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA (\$268.080.-) precio final. Preadjudicar los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 33, 37, 69, 70, 75, 77, 78, 79, 85, 89, 93, 103, 111, 125, 126, 127, 161, 233, 242, 243, 244, 254, 256, 257, 258 y 260 a la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. CUIT N° 30-71138247-6 por ser oferente admisible, conveniente


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$784.091,20) precio final. Preadjudicar los Renglones N° 100, 245 y 246 a PETTI IGNACIO ALBERTO CUIT N° 20-23906755-8, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$66.068,56) precio final. Otorgar Orden de Mérito N° 2 a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 27, 29, 37, 70, 77, 78, 79, 81, 83, 85, 86, 95, 97, 107, 112, 119, 122, 133, 138, 139, 142, 169, 173, 175, 185, 186, 187, 209, 224 y 235 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 2 a GARAVELLI MARIO OMAR en los Renglones N° 89, 100, 102, 131, 149, 164, 171, 174, 177, 178, 181, 183 y 233 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 2 a la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. en los Renglones N° 94, 99, 123, 176, 179, 180, 182, 184 y 232 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 2 a PETTI IGNACIO ALBERTO en los Renglones N° 3, 4, 5, 69, 87, 93, 101, 103 y 141 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 3 a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 87, 100, 101 y 141 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 3 a GARAVELLI MARIO OMAR en los Renglones N° 93, 103, 176, 179, 180, 182 y 184 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 3 a la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. en los Renglones N° 95, 119, 175, 177, 178, 181 y 183 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Otorgar Orden de Mérito N° 3 a PETTI IGNACIO ALBERTO en los Renglones N° 1, 2, 89, 99 y 209 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUPERINTENDENTE
 DE INSPECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GEN. COOP. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Otorgar Orden de Mérito N° 4 a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 89 y 99 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Declarar fracasados los Renglones N° 22, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 71, 72, 73, 76, 82, 91, 105, 106, 108, 128, 129, 130, 134, 140, 144, 145, 148, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 165, 170, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 230, 231, 253 y 255, por presentar ofertas excedidas en más de un 50% del costo estimado, en algunos casos, y por no presentar las muestras solicitadas, en otros. Declarar desiertos los Renglones N° 53, 55, 57, 64, 90, 109, 110, 120, 121, 223, 226, 229, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 247, 248, 250, 252 y 259.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 1138/1142.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

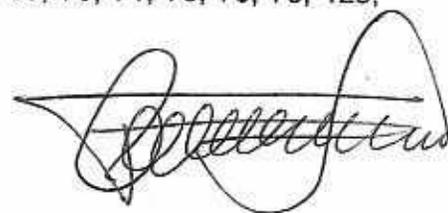
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 24/17 relativa a la "Adquisición de accesorios, herramientas y maquinarias para trabajos de mantenimiento, restauración y puesta en valor de los Edificios pertenecientes a la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.R.L.; A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 19, 20, 21, 22, 28, 33, 49, 51, 52, 54, 68, 69, 71, 72, 73, 82, 91, 105, 106, 108, 111, 113, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 140, 144, 145, 146, 148, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 163, 165, 170, 206, 207, 208, 213, 214, 215, 218, 219, 220, 225, 228, 232, 233, 234 y 255; GARAVELLI MARIO OMAR en los Renglones N° 50, 51, 52, 56, 70, 71, 75, 76, 78, 125,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

126, 127, 128, 129, 130, 140, 147, 150, 165, 166, 167, 168, 170, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 212, 213, 219, 221, 223 y 230; IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. en los Renglones N° 22, 30, 71, 81, 87, 162, 231, 235, 253 y 255; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

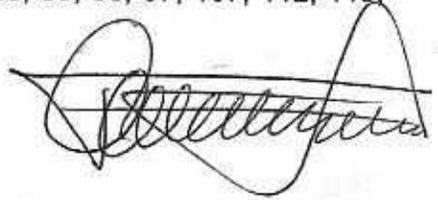
ARTICULO 3°.- Decláranse fracasados los Renglones N° 22, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 71, 72, 73, 76, 82, 91, 105, 106, 108, 128, 129, 130, 134, 140, 144, 145, 148, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 165, 170, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 212, 213, 214, 215, 219, 221, 228, 230, 231, 253 y 255, por presentar ofertas excedidas en más de un 50% del costo estimado, en algunos casos, y por no presentar las muestras solicitadas, en otros.

ARTICULO 4°.- Decláranse desiertos los Renglones N° 53, 55, 57, 64, 90, 109, 110, 120, 121, 223, 226, 229, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 247, 248, 250, 252 y 259.

ARTICULO 5°.- Adjudicase los restantes renglones del llamado de la siguiente manera: a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. CUIT N° 30-61267749-9 los Renglones N° 30, 48, 80, 84, 88, 102, 104, 131, 137, 147, 149, 150, 152, 164, 166, 167, 168, 171, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 216 y 223 por un valor total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$339.730.-) precio final; a la firma GARAVELLI MARIO OMAR CUIT N° 20-12274306-4 los Renglones N° 68, 81, 83, 86, 87, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 107, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 146, 160, 162, 163, 169, 172, 173, 175, 185, 186, 187, 190, 192, 193, 194, 199, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 217, 218, 220, 222, 224, 225, 227, 232, 234, 235, 249 y 251 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA (\$268.080.-) precio final; a la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. CUIT N° 30-71138247-6 los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 33, 37, 69, 70, 75, 77, 78, 79, 85, 89, 93, 103, 111, 125, 126, 127, 161, 233, 242, 243, 244, 254, 256, 257, 258 y 260 por un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 20/100 (\$784.091,20) precio final y a la firma PETTI IGNACIO ALBERTO CUIT N° 20-23906755-8 los Renglones N° 100, 245 y 246 por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 56/100 (\$66.068,56) precio final, por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, totalizando un monto de adjudicación de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$1.465.561,76).

ARTICULO 6°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma A y M D'ESPOSITO S.R.L. en los Renglones N° 1, 2, 12, 14, 18, 27, 29, 37, 70, 77, 78, 79, 81, 83, 85, 86, 95, 97, 107, 112, 119.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 DIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICO
 DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

122, 133, 138, 139, 142, 169, 173, 175, 185, 186, 187, 209, 224 y 235, orden de mérito N° 3 en los Renglones N° 87, 100, 101 y 141 y orden de mérito N° 4 en los Renglones N° 89 y 99. Asignase orden de mérito N° 2 a la firma GARAVELLI MARIO OMAR en los Renglones N° 89, 100, 102, 131, 149, 164, 171, 174, 177, 178, 181, 183 y 233, orden de mérito N° 3 en los Renglones N° 93, 103, 176, 179, 180, 182 y 184. Asignase orden de mérito N° 2 a la firma IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. en los Renglones N° 94, 99, 123, 176, 179, 180, 182, 184 y 232 y orden de mérito N° 3 en los Renglones N° 95, 119, 175, 177, 178, 181 y 183. Asignase orden de mérito N° 2 a la firma PETTI IGNACIO ALBERTO en los Renglones N° 3, 4, 5, 69, 87, 93, 101, 103 y 141 y orden de mérito N° 3 en los Renglones N° 1, 2, 89, 99 y 209; por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 7°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 8°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 9°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 10°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN